

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 17 de septiembre de 1942, sobre reembolso y conversión de Obligaciones del Tesoro 1939.

Señalado para el día primero de octubre próximo el vencimiento de las Obligaciones del Tesoro representativas de la emisión verificada en mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer:

Artículo primero. Los tenedores de Obligaciones del Tesoro de la emisión de primero de octubre de mil novecientos treinta y nueve (Leyes de nueve y veintitrés de septiembre) podrán optar entre el reembolso a la par de los títulos o la prórroga de los mismos durante un plazo de cinco años con interés reducido al dos setenta y cinco por ciento.

Artículo segundo. El derecho reconocido en el artículo anterior deberá ejercitarse durante los días veintiocho y veintinueve del mes actual mediante la suscripción de boletines que serán facilitados y recogidos por la Central y Sucursales del Banco de España.

Artículo tercero. Quienes no ejerciten el derecho de opción en la forma y plazo señalados en los artículos anteriores, se entenderá que aceptan la conversión del valor nominal de sus Obligaciones del Tesoro, en Deuda amortizable en cincuenta años por sorteos trimestrales, con interés del tres cincuenta por ciento exento de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, que se emitirán al tipo de noventa y ocho por ciento. Los interesados percibirán en efectivo los residuos que resulten.

El nominal de esta Deuda amortizable será el que se requiera para cubrir el reembolso a metálico de las Obligaciones del Tesoro de mil novecientos treinta y nueve que interesen sus tenedores, el importe de la conversión y los restos en efectivo que de ésta resulten.

Artículo cuarto. El Ministro de Hacienda, teniendo presente el importe de las peticiones de reembolso de las Obligaciones del Tesoro y la cuantía de los restos en efectivo, determinará la forma en que habrá de

ponerse en circulación la parte de Deuda amortizable destinada a estos fines.

Artículo quinto. Esta Deuda estará representada por títulos al portador de las siguientes series:

A, de quinientas pesetas; B, de dos mil quinientas pesetas; C, de cinco mil pesetas; D, de doce mil quinientas pesetas; E, de veinticinco mil pesetas, y F, de cincuenta mil pesetas nominales.

Artículo sexto. Los títulos llevarán la fecha de primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, devengando desde ese día sus intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de cada año.

Artículo séptimo. La Deuda amortizable que se crea tendrá todas las garantías, inmunidades y privilegios propios de la Deuda del Estado y se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y cualesquiera Corporaciones públicas o administrativas.

Artículo octavo. Los sorteos se celebrarán en los días primero de marzo, primero de junio, primero de septiembre y primero de diciembre de cada año, comenzando por el correspondiente al primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero no dilatarse más allá de los plazos señalados.

Artículo noveno. Estará a cargo del Banco de España el servicio de pago de intereses y amortizaciones de la presente Deuda, que se realizará, a voluntad de sus tenedores, en Madrid o en las Sucursales del Establecimiento.

Artículo décimo. La Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas emitirá para esta Deuda carpetas provisionales comprensivas de doce cupones para los vencimientos de primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, las que se canjearán en su día por los títulos correspondientes.

Artículo undécimo. Para los gastos de emisión de esta Deuda, a saber: confección de resguardos y car-

petas provisionales, material, corretaje de negociación, remesa de valores y, en suma, cuantos son inherentes a esta clase de operaciones, se habilitará el crédito necesario por el Ministerio de Hacienda con cargo a la Sección tercera de Obligaciones generales del Estado, Parte primera, «Deuda del Estado».

Artículo duodécimo. El Ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de Tesorería que requiera la Deuda amortizable que se crea por la presente Ley.

Artículo decimotercero. Las Obligaciones del Tesoro, convertidas por Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve en títulos de la emisión de primero de octubre del mismo año, y cuyo canje no se haya verificado por falta de justificación de la legítima propiedad, se considerarán, desde luego, convertidas en títulos de la Deuda amortizable que se crea por esta Ley a los tipos por ella establecidos, sin perjuicio de supeditar la entrega a la resolución que recaiga en orden a la propiedad de las Obligaciones.

Artículo decimocuarto. Las disposiciones que se juzguen convenientes al cumplimiento de esta Ley serán dictadas por el Ministro de Hacienda.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre.)

(G. C.—3.788)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el número correspondiente al día 21 de agosto próximo pasado, apareció reproducida la relación de los Secretarios de Administración Local de segunda categoría designados para las plazas vacantes en esta provincia, y observándose que en la misma se ha omitido involuntariamente la asignada a don Artimodoro García

Martín, número de orden 333, para la plaza de Secretario de San Martín de Valdeiglesias, se hace así constar en este periódico oficial a los efectos consignados en la Ley de 23 de noviembre de 1940 y resoluciones de 13 de noviembre de 1941, y adjudicación del concurso, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto próximo pasado.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.792)

Ayuntamiento de Madrid

AVISO

En los anuncios publicados en este periódico oficial los días 28 y 29 de septiembre último, relativos a las subastas de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el ganado lanar y vacuno, se consignan, por error, como fianzas definitivas, las de 3.600 y 4.095 pesetas, respectivamente, en lugar de las de 6.000 pesetas para ambas subastas, que es la verdadera.

Quedan subsanados, por tanto, los errores padecidos.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.640)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Instruido expediente sobre clasificación de la «Institución Javeriana», con domicilio en Madrid, calle de Ferraz, número 96, esta Corporación ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación por término de veinte días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación del presente edicto, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).
(G. C.—3.805)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Damián Calvo Maderuelo, en solicitud de autorización para instalar una sierra de cinta y otra de carro, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Damián Calvo Maderuelo para instalar una sierra de cinta y otra de carro, en la calle de Los Mesejos, 11, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—3.794) (O.—3.639)

Dirección General de Timbre y Monopolios

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Casero Montalvo y María Medina Figueras, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Angelines Hernández André, Victoria de la Santísima Trinidad Pour Blanco y Carmen Ribas Herrera, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1942.
El Director general, F. Roldán.
(G.—3.169)

Ministerio de Hacienda

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose observado algunos errores materiales en las relaciones de «Desbloqueo de los depósitos necesarios en metálico sin interés, constituidos en la Delegación de Hacienda de Madrid durante la pasada guerra», que aparecieron en este BOLETÍN en los días 8 al 27 de agosto último, se hacen públicas las siguientes rectificaciones para conocimiento de los interesados, quedando subsanados aquéllos y rectificadas los datos publicados en esta forma:

Fecha.—Números de registro y de entrada.—Titular.—Importe.—Porcentaje.—Valor actual del depósito.

En el BOLETÍN del día 8 de agosto de 1942:

8 abril 1937.—29.—37.—Vicente Romero Nistal.—1.327,45.—65 por 100.—862,84 pesetas.

En el del día 10:

31 mayo 1937.—63.—75.—Luis Pulis de Miguel.—239,01.—65 por 100.—155,36 pesetas.

8 junio 1937.—67.—83.—Isidoro Llop Ayuso.—10.000.—65 por 100.—6.500 pesetas.

16 julio 1937.—109.—129.—Alejandro Benito Arribas.—447,50.—40 por 100.—179 pesetas.

20 julio 1937.—115.—135.—León Martín Granizo.—67,05.—40 por 100.—26,82 pesetas.

20 julio 1937.—116.—136.—Crótido de Simón.—10.000.—40 por 100.—4.000 pesetas.

20 julio 1937.—117.—137.—Gerardo del Valle Martín.—549.—40 por 100.—219,60 pesetas.

En el del día 11:

3 agosto 1937.—140.—161.—Previsores de la Construcción, S. A.—1.941,76.—40 por 100.—776,70 pesetas.

18 agosto 1937.—161.—184.—Germán González Campo.—385.—40 por 100.—154 pesetas.

26 agosto 1937.—183.—214.—Cruz Franco García.—250.—40 por 100.—100 pesetas.

26 agosto 1937.—188.—219.—José Pastrana Lara.—93,45.—40 por 100.—37,38 pesetas.

En el del día 12:

26 agosto 1937.—209.—240.—Felisa Gómez Arcos.—630,40.—40 por 100.—252,16 pesetas.

26 agosto 1937.—230.—261.—Emilio Casals Santos.—21,71.—40 por 100.—8,68 pesetas.

En el del día 14:

9 septiembre 1937.—343.—376.—Joaquín Argote Sagastume.—560.—40 por 100.—224 pesetas.

En el del día 15:

3 de noviembre de 1937.—465.—504.—Manuel Sevilla.—224,85.—40 por 100.—89,94 pesetas.

16 noviembre 1937.—482.—521.—Pedro Pérez Alonso.—12,62.—40 por 100.—5,04 pesetas.

En el del día 18:

24 diciembre 1937.—528.—574.—Joaquín Argote Sagastume.—Pesetas 15.034,33.—40 por 100.—6.013,73 pesetas.

En el del día 21:

15 de junio de 1938.—770.—284.—Azucarera de Madrid, S. A.—Pesetas 25.337,80.—20 por 100.—5.067,56 pesetas.

De los depósitos números 813-331 al 846-371, aparece equivocado el día de su constitución, pues no es el 11 de julio de 1938, como figura, sino los días que a continuación se indican: los 813-331 y 814-332, el día 12; del 815-333 al 819-337, el día 13; el 820-341, el día 14; el 821-342, el 15; el 822-343, el 16; los 824-345 al 829-350, el 19; el 830-351 y 831-352, el 20; el 835-357 y 836-358, el 22; el 837-359, el 23; el 839-361, el 25; el 840-365, el 28; el 841-366 y 842-367, el 29; el 843-368 y 844-369, el 30; el 845-370, que aparece repetido, es uno solo y fué constituido el día 30, y el 846-371 fué constituido en 3 de agosto de 1938.

En el del día 22:

7 noviembre 1938.—997.—546.—Germán González Campo.—3.271,72. 10 por 100.—327,17 pesetas.

En el del día 26:

17 febrero 1939.—1.150.—78.—Fernando de la Sota y de Diego.—1.454,06.—5 por 100.—72,70 pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.
El Ordenador, Ismael Sánchez Estevan.

(G.—3.168)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación de la Avenida de la Ciudad Universitaria, desde la Gran Plaza a Puerta de Hierro, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—3.793) (O.—3.638)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VILLAREJO DE SALVANES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de octubre, los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, a fin de que puedan ser examinados por quien así lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes hasta el 31 del indicado mes de octubre.

Villarejo de Salvanes, a 28 de septiembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.802) (X.—3.175)

ARAVACA

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de esta villa,

Certifica: Que formado por esta Alcaldía el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto

Municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Aravaca, 26 de septiembre de 1942.
El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.803) (X.—3.176)

COSLADA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio económico del año 1941, con los documentos que las justifican, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 del mes actual, acordó se expongan al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Coslada, 29 de septiembre de 1942.
El Alcalde, Tomás Jiménez.

(G. C.—3.804) (X.—3.172)

LA HIRUELA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1943, para oír reclamaciones.

La Hiruela, 28 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Vicente Sanz.

(G. C.—3.800) (X.—3.173)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto en esta Secretaría municipal el proyecto de Presupuesto extraordinario para acometer la ejecución de un primer plan de obras municipales, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en unión de la Memoria y demás documentos que le complementan, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y quinto de su Reglamento de Hacienda.

Colmenar de Oreja, 29 de septiembre de 1942.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—3.801) (X.—3.174)

Magistratura del Trabajo

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 2, a instancia de Julio Soriano Moreno, contra don Felipe García Aguado, por salarios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Bellón Uriarte. Madrid, 18 de septiembre de 1942.—Dada cuenta; hágase saber al demandante, Julio Soriano Moreno, que si dentro del término de diez días no insta la continuación de este procedimiento, se le tendrá por desistido de la demanda y se acordará el archivo de los autos.—Lo mandó y firma su señoría, de que certifico.—Bellón.—Ante mí, P. H., Mariano P. Mora.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al demandante, Julio So-

rano Moreno, que habitó en el paseo de las Acacias, 11, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.796) (I.—78)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos que sigue doña Reyes Sánchez Muro, sobre declaración de herederos abintestato de su tía, doña Josefa Muro Navas, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Josefa Muro Navas, natural de Montesclaros (Toledo), de sesenta años, hija de Luis e Inés, difuntos, y de estado soltera, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Francisco Ramírez, número siete, el día veintiséis de octubre de 1938, y se hace saber que los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo don Pedro Muro Navas, y sus sobrinos Calixta, Reyes, Teodoro, Luis y Julia Sánchez Muro; Ramona Muro Díaz, y Juana, Manuela, Ramona, Isabel, Mercedes y Teodoro Núñez Muro; y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—253)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 19, de esta capital, en autos incidentales promovidos por doña Dolores Fernández Mantero, representada por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, sobre que se le concedan los beneficios legales de pobreza para litigar con doña Matilde Saravia Robles, Viuda de Leyva, y don José Manuel Leyva Saravia, en juicio declarativo de menor cuantía, se ha acordado emplazar a dichos demandados y al señor Abogado del Estado, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda incidental.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don José Manuel Leyva Saravia, en desconocido paradero, expido la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, en Madrid, a 26 de septiembre de 1942.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—3.201)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia núm. 20, de esta capital, en la pieza separada promovida por el Excmo. Sr. Fiscal de esta

Audiencia, don Tomás Espina Mazón, sobre depósito de la menor Victoria Espina Carriazo, de los que se ignora su actual domicilio, se ha acordado citarlos por medio de edictos para que, dentro del término de diez días, contados a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia núm. 20, sito en la calle del General Castaños, 1, a fin de llevarse a efecto la diligencia de depósito de la referida menor, Victoria Espina Carriazo, conforme tiene interesado el Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de citación a Tomás Espina Mazón, y Victoria Espina Carriazo, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, en Madrid, a 29 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).

(C.—3.200)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por doña María Carolina Menéndez Chacón, hoy en trámite de exacción de costas causadas a instancia de la misma, se cita por medio del presente a la referida señora Menéndez Chacón, cuyo último domicilio lo tuvo en Carabanchel Bajo, calle de José Antonio Primo de Rivera, número 12, desconociéndose el que actualmente tenga, para que, dentro del término de diez días, comparezca en dicho Juzgado, a fin de que designe su nuevo domicilio, con objeto de poder practicar la diligencia de embargo acordada en dichos autos.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1942.—Sobrescrito: «teaga».—Vale.—El Secretario (firmado).
Visto bueno: El Juez (firmado).

(C.—3.199)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Mariano Ruiz Bayón, natural de Valladolid, hijo de Mariano y de Juana, de estado soltero, de profesión chofer, y domiciliado últimamente en el pasaje de la Alhambra, número 1, comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez del Juzgado Militar Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54 (Porlier).

Madrid, 19 de septiembre de 1942.
El Juez militar, Aureliano Galán.

(G. C.—3.695) (B.—13.059)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Manuel Méndez Flores, cuyos demás datos se ignoran, comparecerá en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Coronel de Ingenieros don Arturo Laclaustra Valdés, Juez instructor del Juzgado Permanente número 2, de esta Plaza; haciéndole saber que de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1942.
El Coronel Juez instructor, Arturo Laclaustra.

(G. C.—3.699) (B.—13.063)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Romero Ojeda (Juan), hijo de Rafael y de Dolores, natural de Montellano (Sevilla), de oficio conductor,

de veinticuatro años de edad, de estado soltero, su estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, color sano, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, en este Juzgado Militar, sito en la calle de Ríos Rosas, número 1, para deponer en el expediente judicial que por la falta grave de deserción se le instruye, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plazo señalado; y rogándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en la Plaza de Madrid, a 17 de septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.696) (B.—13.060)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Joaquín Calzado Cubero, de treinta y seis años, hijo de Pablo y de María, casado, hojalatero, natural de Valdelacasa de Tajo (Cáceres), con domicilio en la calle del Cortijo, comparecerá ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza, sito en el paseo del Prado, número 6, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 19 de septiembre de 1942.
El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.697) (B.—13.061)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a León Berrenechea y Carmelo Olmedo, que durante el dominio marxista fueron milicianos rojos, interviniendo en el registro del domicilio de don Vicente Tomás Tizol, en la calle del Doctor Castelo, número 9, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, se presenten en el Juzgado Militar Eventual número 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, sala 39; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Teniente Coronel Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—3.698) (B.—13.062)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el señor Juez Especial de Acaparamiento y Automovilismo, paseo de María Cristina, 5, cuarta planta, comparecerá, en el término de diez días, Francisco Agudo Muriel, que en 27 de septiembre de 1939 prestaba servicios como conductor en el 50 Batallón de Trabajadores con la camioneta A. T. M. 30841; advirtiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—13.077)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el señor Juez Especial de Acaparamiento y Automovilismo comparecerá, en el plazo de diez días, Miguel Ron, que en 20 de agosto de 1939 conducía la motocicleta E. C. 60-82, que atropelló en la calle de López de Hoyos a una niña; advirtiéndosele que de no comparecer en los

locales de este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta cuarta, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—13.076)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Medina (Isidoro), abogado, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido es la Casa de las Flores, sita en la calle de la Princesa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 21 de septiembre de 1942.
El Secretario (firmado).—El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—13.075)

JUZGADO NUMERO 2 DE LA JURISDICCION CENTRAL AEREA

Se cita y emplaza por el presente a Paulino Gómez Tarrero, hijo de Eustaquio y Vicenta, natural de Sanchonuño (Segovia), de cincuenta y dos años de edad, vendedor ambulante (quincallero), habiendo tenido sus domicilios en Zaragoza, Valladolid y el último conocido es el del pueblo de su naturaleza, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, núm. 23, Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para deponer en D. P. número 254-942.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1942.—El Juez instructor, Jaime del Portillo Bermejo.

(G. C.—3.711) (B.—13.082)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

María de Rosa Abad, de veinticuatro años, casada, natural de Tenerife, hija de José y de Rosa, sus labores, y cuyo domicilio lo tuvo en la calle de Ponzano, núm. 23 (Madrid), se personará ante el señor Juez militar del Juzgado Eventual núm. 18, de esta Plaza, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 5.970 que contra Salinas Moreno me encuentro instruyendo.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—3.724) (B.—13.083)

GRANADA

Eugenio Brit Moreno, de veinticinco años, soltero, estudiante, natural de Madrid, y que al iniciarse el Movimiento Nacional vivía en Madrid, calle Ferraz, núm. 82, marchando posteriormente a Valencia, se presentará en este Juzgado Militar Eventual núm. 2, de la Plaza de Granada, o a las Autoridades donde se encuentre, los que lo pondrán en mi conocimiento y a mi disposición, para responder a la información que contra el mismo instruyo, en el plazo de quince días, a contar de su publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. Así lo mandó y firma el señor Juez, Coronel de Infantería don Miguel Martínez Mondragón, en Granada, a 13 de agosto de 1942.

(B.—12.636)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Hernández Mechant (Tomasa), sirvienta que estuvo al servicio de don

Joaquín Alcañaz, en la calle de Lista, número 11, primero derecha, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Juez instructor del Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarada rebelde.

Madrid, a 21 de septiembre de 1942. El Secretario, José Darriba.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Ignacio Cebollino.

(B.—13.081)

JUZGADO NUMERO 2

Lucini López (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Orense, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 314, de 1942, por estafa, y recibirle indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1942. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—13.089)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por el presente se llama a José Rubio Espinosa, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de quince días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual núm. 4, sito en Ramón y Cajal, 5, con el fin de practicar diligencias en el sumario que se le instruye con el número 37.047; previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 22 de septiembre de 1942. El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.084)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Manuel Lafuente Rampérez, natural de Langa de Duero (Soria), hijo de Clemente y Librada, comparecerá en este Juzgado para prestar declaración en el sumario núm. 67.906; en el bien entendido que de no cumplimentar la presente orden en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Madrid, 22 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—13.086)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el señor Juez Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, número 5, planta cuarta, comparecerá en el término de diez días Fernando García, cuyo domicilio, que obra en este Juzgado, es Bustamante, número 9; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—13.087)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente, Alfredo González Benavides, de treinta años, natural de La Coruña,

cuyo último domicilio fué en la calle de María Ignacia, núm. 10, a fin de deponer en las diligencias previas número 100.340; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 23 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—13.088)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Un tal Alfonso, que perteneció durante la guerra al Ateneo Libertario de Vallehermoso, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez Militar del Juzgado número 17, de Madrid, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 25 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—12.140)

GUADALAJARA

Por la presente se cita y emplaza a Constantino Manso, Constantino Alonso Esteban y José Martínez, que durante el dominio marxista tuvieron alguna actividad en la localidad de Puebla de Vallés, de esta provincia, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado Militar, sito en la plazuela del Marqués de Villamejor, número 2; a efectos de responder de los cargos que contra los mismos se acumulan en el P. S. O. número 679-41, que me halló instruyendo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, en caso de ser hallado, se ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadalajara, a 22 de septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Campayo del Valle.

(G. C.—3.753) (B.—13.108)

TAUIMA

Instruyéndose por este Juzgado expediente de prevención de abintestato con motivo del fallecimiento en acción de guerra del legionario Juan Fernández Sánchez, hijo de Miguel y de Ursula, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), de estado soltero, de treinta y nueve años de edad (cuando falleció), de oficio jornalero, y avecindado en Madrid antes de su ingreso en este Cuerpo (efectuado el día 24 de diciembre de 1923), en el distrito de la Latina, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el plazo de treinta días comparezcan por sí, por escrito o por medio de persona que legalmente les represente, ante el Teniente Juez instructor de este Juzgado, don Luciano Urieta Bono, a usar de su derecho.

Tauima, a 19 de septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

(G. C.—3.751) (B.—13.110)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 20

Rafael Rodríguez Sánchez, el cual, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, era oficial de Correos, teniendo su domicilio en Madrid, en calle del General Pardiñas, número

33, segundo número 1, se presentará ante el Juzgado Permanente número 20, de esta capital, sito en Piamonte, 2, piso segundo, a los cuatro días de haber sido publicada la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

(B.—13.027)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Luis Vallejo Sánchez y Arturo Salabert Rodríguez, comparecerán en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, ante este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, número 5; caso de no hacer su presentación les parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 21 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González-Estéfani.

(G. C.—3.725) (B.—13.090)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Gregorio Varo García, de veintinueve años, casado, natural de Vallecas (Madrid), verdulero, hijo de Gregorio y de Hipólita, y con domicilio en la calle de San Vicente, número 66, bajo, comparecerá en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Coronel don Arturo Laclaustra Valdés, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, de esta Plaza; haciéndole saber que de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—3.726) (B.—13.091)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

Pedro Sebastián y José Martín, que tuvieron su domicilio últimamente en la calle de Amnistía, número 12 (Tetuán), y calle de Uceda (Puente de Vallecas), respectivamente, y que vivieron evacuados durante la guerra en la calle de Serrano, número 5, cuyos demás datos y circunstancias se desconocen, comparecerán en el término de diez días, a partir de su inserción, ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2.

Madrid, 22 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.727) (B.—13.092)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el señor Juez Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, número 5, planta cuarta, comparecerán en el plazo de diez días Manuel Alonso López y Francisco Bernal Llorca, para recibirles declaración.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

(B.—13.085)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Manuel Rodríguez González, que durante la dominación marxista fué ayudante de «el Campesino», domiciliado en la calle de Buenavista número 34, hasta el año 1940, y Antonia Mateo Laredo, de veinticinco años de edad, con domicilio en Madrid, en la calle de Buenavista, número 34, hasta principios del año 1940, trasladándose más tarde a Barcelona, comparecerán en el término

de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual número 20, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración; caso de no comparecer en este plazo serán declarados en rebeldía.

Madrid, 18 de septiembre de 1942. El Comandante Juez (firmado).

(B.—13.026)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Manuel Moreno García, de veinticuatro años, natural de Valdepeñas, soltero y vecino de Madrid, mecánico, hijo de Francisco y Ana; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 18 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar 7 (firmado).

(B.—13.029)

Casa Editorial Bailly-Bailliere, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los artículos 31 a 33 de sus Estatutos, convoca la Junta general ordinaria correspondiente al pasado ejercicio para el día 31 de octubre, a las quince horas, en el domicilio social, Núñez de Balboa, 25, Madrid.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en el tiempo y forma que determina el artículo 39.

Madrid, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Director Gerente,
E. Bailly Bailliere
(A.—254)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 4 de febrero de 1920, con los números 244.384 de entrada y 95.652 de registro, correspondiente a un depósito de 25.000 pesetas, Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Cándido Casanueva y Gorjón, de su propiedad, y para garantía de su cargo de Notario en Madrid u otra Notaría que hubiera desempeñado, a disposición de la Dirección General de los Registros,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de agosto de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sanchez Estevan.

(A.—255)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202